



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

Gobierno de
Guadalajara

7 2 3 0 '19 OCT 31 A11 :29

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 230/16**, de fecha 18 de enero de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Rehabilitación y ampliación del mercado Felipe Ángeles, Zona 5 Olímpica en el Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-MER-CI-230/16** se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinó que sólo hay 04 observaciones documentales que realizar en esta auditoría, respecto a que nos envíe formalmente a éste Órgano Interno de Control la evidencia de captura de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública en el portal de la SPF, el acta circunstanciada de entrega recepción de obra, el convenio adicional formalizado y su fianza de cumplimiento.

De ahí se le requiere para que envíe a esta entidad de fiscalización dicha documentación, en un **término no mayor de 20 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud**, precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

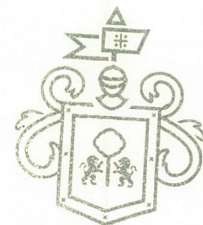
Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 46 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y 132 de su Reglamento; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 29 de octubre de 2019

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



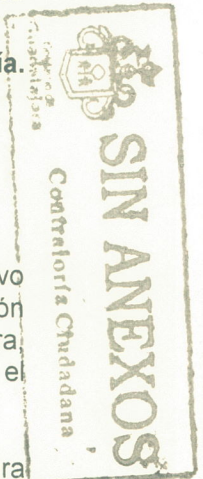
Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana



004926

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/1510/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.



c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.